

REPÚBLICA DE PANAMÁ
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Resolución 035-18 de 25 de abril de 2018

Por medio de la cual se sanciona con amonestación a la Arq. Susana Sánchez.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA) es una entidad de derecho público creada mediante la Ley 15 de 26 de enero de 1959, que regula el ejercicio de la ingeniería y la arquitectura, reformada por la Ley 53 de 4 de febrero de 1963 y la Ley 21 de 20 de junio de 2007.

Que mediante Resolución 016 de 05 de abril de 2017 se acoge la denuncia contra la Arq. Susana Sánchez y se designa la comisión investigadora.

Que mediante Resolución 056 de 31 de agosto de 2017 se admite a denuncia presentada por Ana Rivas de Jaime y Fred Jaime contra la Arq. Susana Sánchez.

Que la comisión investigadora presentó su informe que es del tenor siguiente:

Que una vez analizado el expediente con sus respectivos descargos; se desprende una posible violación a la Ley 15 de 1959, en su artículo, acápite b.

Artículo 8°: Los certificados de idoneidad pueden ser suspendidos temporal o indefinidamente o cancelados a los profesionales que fueren declarados responsables de:

- a) Haber logrado mediante engaño, falsedad o soborno su inscripción de matrícula en la Junta.
- b) **Negligencia, Incompetencia o deshonestidad comprobados en el ejercicio de la profesión.**
- c) Infringir las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos.

Del expediente se desprende negligencia y deshonestidad por parte del profesional, por lo cual esta comisión recomienda amonestar a la Arq. Susana Sánchez.

Con base a ello, el Pleno de la JTIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

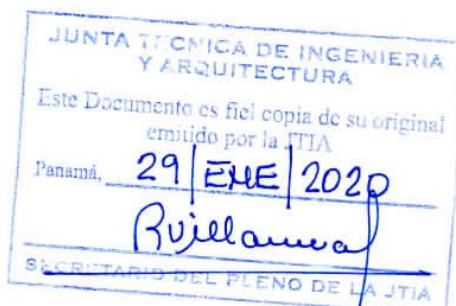
PRIMERO: Sancionar con amonestación por negligencia y deshonestidad a la Arq. Susana Sánchez.

SEGUNDO: Ordenar el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 de 1959 y decretos reglamentarios

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

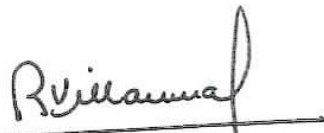
Ing. Gustavo Adolfo Bernal G.
Presidente




123


Resolución 035-18 de 25 de abril de 2018


Ing. Amador Hassell
 Representante Suplente de la
 Universidad Tecnológica de Panamá

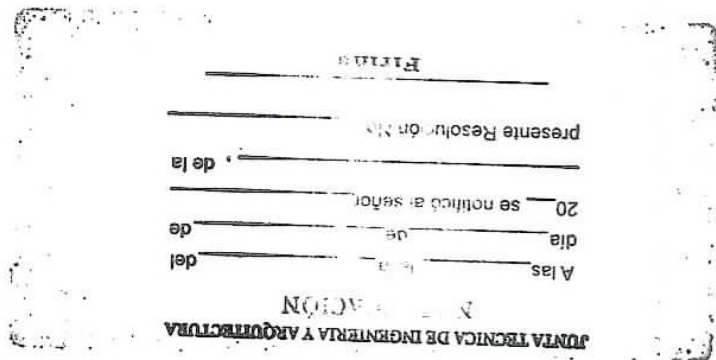

Ing. Rutilio A. Villarreal L.
 Representante del Colegio de
 Ingenieros Civiles y Secretario


Ing. Leonardo Paredes
 Representante del Colegio de Ingenieros
 Electricistas, Mecánicos y de la Industria


Arq. Alfonso Pinzon
 Representante del
 Colegio de Arquitectos

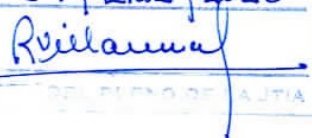

Arq. Lizandre Castrellón
 Representante de la Universidad de Panamá


Ing. Ronny Kam
 Representante del
 Ministerio de Obras Públicas



NOTIFICACION
 A las 9:20 de la Mañana del
 día 2 de Mayo
 de 2019 se notificó al señor Arca Bivas y
Fred Jaramel
 presente Resolución No. 035-18
 Visible a folio 135
 Firma

NOTIFICACION
 A las 1:45 de la TARDE del
 día 21 de SEPTIEMBRE de
 2018 en la SALA
SANCHEZ de la
 presente Resolución No. RESOLUCION 035
 Firma RECONSIDERADO

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA
 Y ARQUITECTURA
 Este Documento es fiel copia de su original
 emitido por la JTI.
 Panamá, 29 / ENE / 2020

 SELLO DEL PLENO DE LA JUNTA



124